

## Represión en democracia: una propuesta conceptual a la luz de la política subnacional<sup>1</sup>

Ivan Jacobsohn<sup>2</sup>

### Resumen

Este trabajo busca aportar al estudio de la represión desde una lógica subnacional en democracia. Gran parte de la literatura sobre represión se centró en el nivel nacional, a partir de tres enfoques teóricos: estructural, *rational choice* e institucional. El aporte de la presente investigación es analizar la agencia de los actores estatales a la hora de utilizar la represión en un contexto nacional democrático, específicamente el rol de los ejecutivos locales y de las fuerzas de seguridad. En este sentido, este trabajo complejiza esa categoría analítica y propone una distinción conceptual. Clasifica a la represión en dos, a partir de un estudio hecho por Mauricio Rivera: represión subnacional centralizada y represión subnacional descentralizada. La diferencia entre estos tipos de represión radica en el papel del gobernador en el ejercicio represivo. Es decir, la represión subnacional centralizada refiere a la represión llevada a cabo por decisión de los ejecutivos locales. La represión subnacional descentralizada refiere a la represión llevada a cabo por las fuerzas policiales de forma autónoma al poder político. Esta distinción tiene implicancias teóricas y empíricas, sobre todo, para pensar la represión en democracia y la variación que existe en la protección de los derechos humanos a nivel subnacional. Para poner a prueba la propuesta conceptual del presente artículo, se utiliza a la provincia de Jujuy. Esto se debe a que en la provincia la protesta social es una práctica política constante, y por ende, es un terreno propicio para el uso de la represión por parte de los ejecutivos provinciales y de las fuerzas de seguridad.

**Palabras claves:** Represión-política subnacional-gobernador

### Repression in democracy: a conceptual proposal in light of subnational politics

### Abstract

This work seeks to contribute to the study of repression from a subnational logic in democracy. Much of the literature on repression has focused on the national level, based on three theoretical approaches: structural, rational choice and institutional. The contribution of this research is to analyze the agency of state actors when using repression in a democratic national context, specifically the role of local executives and security forces. In this sense, this work makes this analytical category more complex and proposes a conceptual distinction. It classifies repression into two, based on a study by Mauricio Rivera: centralized subnational repression and decentralized subnational repression. The difference between these types of repression lies in the role of the governor in the repressive exercise. That is, centralized subnational repression refers to repression carried out by decision of local executives. Decentralized subnational repression refers to repression carried out by police forces independently of political power. This distinction has theoretical and empirical implications, especially for thinking about repression in democracy and the variation that exists in the protection of human rights at the subnational level. To test the conceptual proposal of this article, the province of Jujuy is used. This is because in the province social protest is a constant political practice, and therefore, it is a propitious terrain for the use of repression by provincial executives and security forces.

**Keywords:** Repression-Subnational Politics-Governor

### Repressão na democracia: uma proposta conceptual à luz da política subnacional

### Resumo

Este trabalho busca contribuir para o estudo da repressão a partir de uma lógica subnacional na democracia. Grande parte da literatura sobre repressão centrou-se no nível nacional, com base em três abordagens teóricas: estrutural, escolha racional e institucional. A contribuição desta investigação é analisar a agência dos atores estatais quando utilizam a repressão num contexto democrático nacional, especificamente o papel dos

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en la presentación realizada en el II Seminario Internacional “Política Subnacional en América Latina” de REPSAL. Agradezco las sugerencias de Ludmila Ribeiro, Lucas Gelape, Jacqueline Behrend y Ximena Simpson. Sin embargo, los errores y omisiones son enteramente mi responsabilidad.

<sup>2</sup> Becario Doctoral IIP-CONICET/UNSAM. Profesor EPYG-UNSAM. Miembro del Área de Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales en la EPYG.

executivos locais e das forças de segurança. Nesse sentido, este trabalho torna esta categoria analítica mais complexa e propõe uma distinção conceitual. Classifica a repressão em duas, com base em estudo feito por Mauricio Rivera: repressão subnacional centralizada e repressão subnacional descentralizada. A diferença entre estes tipos de repressão reside no papel do governador no exercício repressivo. Ou seja, a repressão subnacional centralizada refere-se à repressão levada a cabo por decisão dos executivos locais. A repressão subnacional descentralizada refere-se à repressão levada a cabo pelas forças policiais de forma autónoma do poder político. Esta distinção tem implicações teóricas e empíricas, sobretudo, para pensar a repressão na democracia e a variação que existe na proteção dos direitos humanos no nível subnacional. Para testar a proposta conceitual deste artigo, utiliza-se a província de Jujuy. Isto porque na província o protesto social é uma prática política constante e, portanto, é um terreno favorável ao uso da repressão por parte dos executivos provinciais e das forças de segurança.

**Palavras-chave:** Repressão-política subnacional-governador

## Introducción

En Argentina, desde el retorno de la democracia, se han identificado diversos casos de represión estatal. Algunos de estos hechos fueron llevados a cabo por la voluntad propia de las fuerzas de seguridad mientras que otros fueron una decisión de los ejecutivos provinciales. Por ejemplo, en 1994, en la localidad bonaerense de Wilde, cuatro personas fueron asesinadas a balazos por once policías (vestidos de civil) quienes confundieron a las víctimas con delincuentes. Siete de ellos fueron condenados a 25 años de prisión. En 2023, en la provincia de Jujuy, una protesta de docentes, trabajadores de la salud, municipales y trabajadores del transporte terminó con una represión que dejó un saldo de al menos 56 detenidos. En ese contexto, el gobernador Gerardo Morales justificó la represión declarando que las fuerzas de seguridad “están cuidando a quienes cortan las rutas”<sup>3</sup>, y culpó al gobierno nacional por los disturbios. En 2007, en la provincia de San Luis, los docentes comenzaron una protesta masiva frente a la Legislatura en el marco de un conflicto por reformas en el estatuto docente. Frente a esta situación, el gobierno provincial, encabezado por Adolfo Rodríguez Saá, decidió reprimir la protesta y justificó el accionar

policial<sup>4</sup>. A pesar de que todos estos hechos pueden clasificarse como casos de represión por parte del Estado, se identifica una variación del papel de los actores del sistema político. En el caso de la Masacre de Wilde, los agentes de la seguridad actuaron por *motu proprio*, sin ninguna decisión del ejecutivo. En cambio, los otros dos ejemplos marcan la decisión política que han tomado los respectivos gobernadores para hacerle frente a la protesta social. Es decir, son casos de represión del Estado pero se diferencian por el rol de los ejecutivos en cómo enfrentan ese desafío político. En este sentido, el objetivo principal de este trabajo es discernir esta problemática conceptual.

En este contexto, ha proliferado un *corpus* teórico centrado en el uso ilegal de la violencia del Estado en democracia (MÉNDEZ, 2002). De este *corpus* se desprenden dos líneas de investigación: una referida al rol de las policías y su labor al límite de los parámetros democráticos, por ejemplo, estudiando las reformas de las fuerzas de seguridad o analizando a las policías como actores con agencia propia (DAMMERT, 2007; PINHEIRO, 2002; SAÍN, 2015), y otra vinculada a las condiciones bajo las cuales los gobernantes hacen uso de la represión estatal (DAVENPORT, 2007a; DAVENPORT; INMAN, 2012; DE KADT;; DEMERITT, 2016; HENCKEN RITTER, 2014; HILL; JONES, 2014)

Este trabajo se va a centrar en esta última discusión, pero desde una perspectiva subnacional, a partir de los estudios sobre la variación democrática dentro de un mismo país (BEHREND, 2016; BEHREND; WHITEHEAD, 2017; GERVASONI, 2010; GIBSON, 2006; GIRAUDY, 2010; O'DONNELL, 1993). Aunque existen trabajos sobre la represión del Estado a nivel subnacional (DURAZO HERRMANN, 2017; LAPEGNA, 2017; TREJO; LAY, 2017) poco se ha indagado sobre el rol del gobernador en el ejercicio represivo exceptuando algunas investigaciones, como el trabajo de BEHREND (2016), quien analiza la violencia protegida por el Estado en tres provincias argentinas. En mayor medida, la literatura analizó las estrategias de control político de los ejecutivos que permiten a los gobernadores mantener la estabilidad en el cargo. Dentro de estas estrategias de control se destacan el aislamiento territorial de los conflictos (GIBSON, 2006), los mecanismos de resolución de conflictos intrapartidarios mediante el

3 <https://www.infobae.com/politica/2023/06/27/morales-volvio-a-hablar-de-los-graves-incidentes-en-jujuy-y-dijo-que-la-situacion-comienza-a-normalizarse/>

4 [https://www.clarin.com/ediciones-anteriores/despues-represion-buscan-salida-crisis-san-luis\\_0\\_SJ-Qvf6JCKe.html](https://www.clarin.com/ediciones-anteriores/despues-represion-buscan-salida-crisis-san-luis_0_SJ-Qvf6JCKe.html)

dominio de los tribunales superiores de justicia (ABDULHADI, 2016; BEHREND, 2011; CASTAGNOLA, 2012), el control los sistemas mediáticos locales (PICCO, 2013; SALAZAR REBOLLEDO, 2020), la conformación de familias y dinastías políticas que dominan los espacios de poder en las entidades subnacionales (BEHREND, 2021), el estudio de sistemas políticos predominantes (VACA ÁVILA, 2017) y el control sobre el partido y sus internas (ORTIZ DE ROZAS, 2016). La represión es una entre muchas otras estrategias de control político (DEMERTT, 2016) and are sometimes referred to as human rights abuse.

Este trabajo desarrolla una propuesta conceptual para pensar la represión en democracia con el objetivo de plantear esta discusión a nivel subnacional. El eje central del concepto pasa por si la represión es llevada a cabo por la policía de forma autónoma o si es habilitada y justificada por el gobernador. Entonces, esta investigación identifica dos tipos de represión basadas en un trabajo de Mauricio Rivera (2010): una represión subnacional centralizada y una represión subnacional descentralizada. La primera refiere a la decisión política del gobernador de reprimir y la segunda se centra en la decisión de reprimir por parte de las fuerzas de seguridad de manera autónoma al poder gubernamental. De esta forma, las provincias argentinas ofrecen un buen ejemplo para corroborar la propuesta conceptual de este trabajo dada la autonomía política que tienen las entidades subnacionales y porque prácticamente ha sido un tema de investigación poco explorado de forma sistemática. Además, se suma que los sistemas políticos provinciales gozan de estabilidad política a lo largo del tiempo, lo que refuerza la idea de este trabajo de que la represión es una estrategia política que, en democracia, se usa en casos extremos debido a las posibles consecuencias que produciría en la durabilidad del sistema político. Por lo tanto, la pregunta general que guía la investigación es ¿quién ejerce la represión del Estado a nivel subnacional? Este interrogante es acompañado de otras preguntas secundarias que ayudan a comprender el objetivo conceptual que guía a este trabajo. Por ejemplo, ¿la represión solamente la utilizan los gobernantes o también existen otros actores estatales, como las fuerzas de seguridad, que deciden ejercerla de forma autónoma? ¿en qué medida la variación en los niveles de democracia se relaciona con el uso de la represión a nivel subnacional? ¿cómo los gobernadores utilizan la represión como una estrategia política en contextos subnacionales? ¿existen intereses contradictorios

entre los ejecutivos provinciales y la burocracia encargada de garantizar el orden?

El estudio de la represión del Estado en el ámbito subnacional resulta relevante por tres motivos. En primer lugar, el análisis de la existencia de excesos del Estado en contextos democráticos (CALDEIRA; HOLSTON, 1999) es importante, ya que el desempeño de este impacta en la efectividad del estado de derecho (KOBILANSKI SALLES, 2011). En segundo lugar, retoma el rol estratégico de los ejecutivos en la toma decisiones que afectan su propia estabilidad política. En tercer lugar, al bajar a la escala subnacional, este trabajo permite analizar específicamente a los actores relevantes en las dinámicas políticas provinciales y observar la heterogeneidad territorial de la ciudadanía política, entendida como la asignación y protección legal de los derechos (O'DONNELL, 2010).

El artículo se estructura de la siguiente manera: en la primera sección, se plantea las principalmente líneas de investigación que discuten los factores explicativos de la represión; en la segunda sección, se presenta, según la literatura, la relación entre protesta social y represión y las implicancias que este tiene para el estudio de la represión a nivel subnacional; en la tercera sección se desarrolla la propuesta analítica; en la cuarta sección se pone a prueba la propuesta teórico a partir de la utilización de la provincia de Jujuy, y en la última sección se presentan los principales aportes del trabajo y las futuras líneas de investigación.

### **¿Qué explica la represión?**

La represión es un recurso extremo que utilizan los gobernantes para mantener el control del sistema político. En un contexto democrático, es un recurso de última instancia y no suele ser la opción preferida de los gobernantes. Cuando estos se ven amenazados pueden recurrir a la coerción. Existe una vasta literatura que analiza las causas de la represión. Dentro de esta discusión, se pueden distinguir tres enfoques principales: un enfoque estructural, un enfoque de elección racional y un enfoque institucional. El primero refiere principalmente a cómo las estructuras sociales y económicas afectan la represión del Estado. El segundo enfoque analiza el comportamiento de los actores, y sus decisiones, a partir de una lógica de costos y beneficios. El tercero hace referencia a la importancia del régimen democrático como marco institucional que limita la represión. Además, este enfoque se centra en los legados históricos.

En primer lugar, basada en las características regionales y sociales de los Estados, una línea de investigación vincula las desigualdades estructurales con la represión del Estado (BRINKS, 2007). Esta literatura sugiere que en aquellas regiones con altos índices de desigualdad, con alta tasa de ruralidad y con poblaciones con “perfiles peligrosos” suele haber más violencia estatal dado que son poblaciones desprotegidas por el aparato legal del Estado (MIDDELDORP; LE BILLON, 2019; RIBEIRO; OLIVEIRA; DINIZ, 2022). Dentro de esta línea, también están aquellos trabajos que encuentran una relación positiva entre factores económicos como la desigualdad económica, el ingreso y el crecimiento, y la represión (HENDERSON, 1991; MITCHELL; MCCORMICK, 1988). Esto se debe a que “los países más pobres, con importantes tensiones sociales y políticas creadas por la escasez económica, serían los más inestables y, por tanto, los más propensos a utilizar la represión para mantener el control” (MITCHELL; MCCORMICK, 1988, p. 478<sup>5</sup>). Sin embargo, el enfoque estructural no alcanza para explicar las motivaciones que tienen los gobernantes para utilizar la represión dado que omite la importancia de la capacidad de agencia de los actores políticos y su uso estratégico de la represión. Y, por el contrario, las estructuras cobran un valor preponderante para explicar diferentes procesos políticos.

El enfoque de elección racional es el que predomina en la literatura sobre represión. Desde esta perspectiva, los individuos son actores racionales que, en base al cálculo de costos y beneficios, toman decisiones. Por lo tanto, los gobernantes reprimen siempre y cuando los beneficios sean mayores que los costos. Entonces, frente a un abanico de posibilidades, los gobernantes eligen aquellas que representen la máxima utilidad (POE; TATE, 1994; RIVERA, 2010). Más allá de que el propósito de este trabajo es abordar las decisiones de los actores, el enfoque de elección racional plantea que las preferencias de los individuos están preestablecidas y son estables. En cambio, en esta investigación considero que la racionalidad de los actores está “históricamente situada” (ACUÑA; CHUDNOVSKY, 2013, p. 46) dado que los límites de la racionalidad están moldeados, e incluso limitados, por normas e identidades colectivas que determinan la percepción del éxito (o no) de su comportamiento (ACUÑA; CHUDNOVSKY, 2013) haciendo que la racionalidad sea relativa, ya que depende del contexto en el que se encuentra inmersa.

Dentro del enfoque institucional, existe una larga discusión sobre el impacto del régimen político en la represión del Estado, principalmente estudios en contextos autoritarios (DAVENPORT, 2007b; POE, TATE; KEITH, 1999). En esta línea, SVOLIK (2012) y GREITENS (2016) argumentan que la represión varía según cómo se origina el conflicto político en un régimen autoritario. Por un lado, el conflicto puede surgir desde la propia élite política. A esto, Svolik lo denomina “el problema del poder compartido”, haciendo referencia a los conflictos dentro de una coalición de gobierno. Por su parte, Greitens argumenta que, en este contexto de disputa de poder dentro de la coalición autoritaria, los autócratas diseñan instituciones coercitivas fragmentadas. Esta fragmentación institucional produce un *trade off*. Al mismo tiempo que reduce la posibilidad de ascenso de otro actor dentro de la coalición política, también limita la capacidad del autócrata de recopilar información. Esto disminuye la capacidad para prevenir la represión provocando un aumento en la violencia. Por otro lado, ambos autores sostienen que el conflicto puede originarse desde una oposición organizada y masiva. Svolik llama a esto “el problema del control autoritario”, puntualizando en el rol de las fuerzas de seguridad para derrotar la amenaza política proveniente desde “afuera”. Frente a esta amenaza, los autócratas deben otorgarles a los militares recursos materiales, institucionales y la autonomía suficiente para reprimir. De esta forma, los autócratas crean instituciones represivas más centralizadas en donde la violencia es más moderada y selectiva, y dada la centralidad institucional, los gobiernos autoritarios tienen mayor capacidad de utilizar mecanismos de inteligencia para prevenir posibles amenazas (GREITENS, 2016). Regan y Henderson (2002) sostienen que la percepción de amenazas de las élites políticas es mejor predictora que el régimen político para analizar las condiciones de la represión. Estudiar la percepción de amenazas implica también considerar la capacidad de agencia de los actores.

Otros autores argumentan que la democracia limita el ejercicio de la represión debido a que los costos políticos de reprimir en democracia son altos. Además de que no está bien vista la represión en una democracia, hay sanciones sociales y legales que limitan los excesos del Estado (BUENO DE MESQUITA; DOWNS; SMITH, 2005; DAVENPORT, 2007b; DE KADT); however, by a reliance on multi-

5 Traducción propia

dimensional measures of democracy. Consequently, a policy maker emerges from this literature confident that "democracy matters" but unclear about which set(s. Otros trabajos discuten la idea de que la democracia *per se* implique menor represión y argumentan que esta depende del grado de democratización (DAVENPORT, 2005; DAVENPORT; AMSTRONG II, 2004). Estos autores sostienen que la represión puede aumentar durante el proceso de transición a la democracia, es decir, en el momento en que se pasa de un régimen autoritario a uno democrático. Por el contrario, la represión en los extremos suele ser menor. A esto, la literatura lo llama *more murder in the middle* (DAVENPORT; AMSTRONG II, 2004;); however, suggesting that nonlinear influences exist. Within this article, we examine the structure of the relationship between democracy and repression during the time period from 1976 to 1996. To conduct our analysis, we utilize diverse statistical approaches which are particularly flexible in identifying influences that take a variety of functional forms (specifically LOESS and binary decomposition). En las autocracias, el uso de la fuerza es menor porque los autócratas no necesitan reprimir dado que los ciudadanos tienen la creencia de que las protestas serán enfrentadas violentamente. En cambio, en democracia los costos de represión son muy altos, por lo cual la represión disminuye. Por lo tanto, el aumento de la represión suele verse en los períodos de transición, en esa zona gris. En este enfoque, las instituciones no son solamente el contexto estratégico que guía el comportamiento de los actores sino que los actores utilizan racionalmente las instituciones para discernir sus intereses y objetivos (ZURBRIGGEN, 2006). Entonces, desde esta perspectiva, las instituciones no son las únicas variables explicativas sino que el comportamiento de los actores (sus percepciones y objetivos) también juega un papel importante en la decisión de recurrir a la represión. De esta forma, este último enfoque ayuda a comprender los límites institucionales que afectan la capacidad de agencia de los actores, principalmente, los costos políticos de la represión en democracia.

A su vez, dentro de este enfoque, se identifica una literatura que profundiza sobre las dimensiones del régimen democrático y sus implicancias en el uso de la represión. Keith, Tate y Poe (2009) y Hill y Jones (2014) argumentan que las instituciones legales, como los tribunales de justicia, ayudan a defender al ciudadano frente a un abuso del Estado y limitan los excesos de este. Contrariamente, Brinks (2007) argumenta que, en base a ciertos prejuicios cultu-

rales, el Estado aplica el uso de la fuerza letal contra individuos percibidos como violentos en donde los fiscales y los jueces juegan un rol fundamental en la aplicación de la ley, justificando la represión. En cambio, Davenport y Armstrong (2004) sostienen que las características del sistema político afectan la aplicación de la represión. En sistemas abiertos, en donde las elecciones son recurrentes y el Congreso funciona realmente como contrapoder, las autoridades serán sancionadas si utilizan la represión contra la ciudadanía. En sistemas cerrados, por el contrario, no existen mecanismos legales ni contrapesos institucionales que sancionen el uso de la represión. Finalmente, en sistemas políticos incoherentes, es decir sistemas políticos con elecciones pero sin un control institucional real, los marcos normativos que restringen los excesos del Estado son poco claros. Otros autores sostienen que las elecciones funcionan como un mecanismo que inhibe la represión porque permiten que la ciudadanía castigue mediante canales institucionales los comportamientos arbitrarios del Estado (POE y TATE, 1994; DAVENPORT y ARMSTRONG, 2004; BUENO DE MESQUITA; DOWNS; SMITH, 2005). Algunos autores identifican que los gobernantes tienen un *timing* electoral para el uso de la represión (BASHIN; GANDHI, 2013). Antes de las elecciones suele haber menos violencia contra los ciudadanos mientras que la represión tendería a estar dirigida a las élites políticas opositoras. En cambio, luego de las elecciones, la ciudadanía puede sufrir con mayor crudeza el aparato coercitivo del Estado.

Por último, otro conjunto de investigaciones se ha centrado en los legados autoritarios de las policías a partir de los procesos de democratización (PEREIRA; UNGAR, 2004). Esta perspectiva argumenta que las prácticas autoritarias (BEHREND, 2012) del Estado son producto de la herencia de los regímenes autoritarios que persisten en democracia debido a la falta de una depuración estructural de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, las prácticas represivas no pueden atribuirse únicamente a los legados autoritarios (GONZÁLEZ 2021) dado que el funcionamiento de las fuerzas de seguridad no se remonta únicamente al momento de la transición (YASHAR, 2018). Además, esta línea de investigación esconde el papel de los ejecutivos en el control político de las fuerzas de seguridad (COSTANTINO, 2014).

A partir de la discusión planteada, ni la estructura ni las instituciones ni la racionalidad de los actores explican por sí solas la represión. Más bien, lo impor-

tante para esta investigación es analizar el rol de los gobernadores en el ejercicio represivo. Este se utiliza como último recurso para imponer el control político del territorio. La represión es una herramienta que utilizan los ejecutivos cuando perciben un desafío político que quiebre las bases de su supervivencia política. Es por ello que este trabajo enfatiza en la importancia de los ejecutivos como actores centrales que deciden cuándo utilizar el aparato coercitivo del Estado.

Ahora bien, gran parte de los estudios sobre la temática han desarrollado sus investigaciones analizando la represión y sus causas en el nivel nacional, dejando a un lado la importancia y la variación que existe en el nivel subnacional. Los análisis con sesgo nacional “enmascaran variaciones importantes en los actores que perpetran los abusos, los motivos de los abusos, los objetivos del abuso y la gravedad del abuso, de modo que algunas regiones, provincias o estados de los países pueden experimentar una preponderancia de represión estatal” (TUSALEM, 2019, p. 68<sup>6</sup>). Debido a la heterogeneidad existente dentro de un mismo país, los análisis subnacionales comparados presentan tres ventajas: primero, permiten observar la variación en el alcance territorial del Estado (O'DONNELL, 1993) evitar el análisis de promedios nacionales (SNYDER, 2011) y evitar el estiramiento teórico (GIRAUDY; MONCADA; SNYDER, 2021). Segundo, ponen en relieve la importancia de los actores locales como los gobernadores, las fuerzas de seguridad y la justicia, entre otros (GIRAUDY; MONCADA; SNYDER, 2021). Tercero, enfatizan que en Estados multinivel el monopolio de la violencia depende de diversos actores y escalas de gobierno. De esta forma, este trabajo adopta “un enfoque centrado en las dinámicas, actores y procesos endógenos, sin perder de vista las relaciones con el poder federal” (ABDULHADI, 2016, p. 360).

En primer lugar, desde una visión estructural, Durazo Herrmann (2017) sostiene que en el Estado de Bahía permanecen algunas prácticas autoritarias, como la violencia del Estado y el clientelismo, que se acentúan contra poblaciones negras, campesinos y el movimiento LGTBI. A pesar de la transición a nivel nacional, las prácticas policiales discriminatorias siguen estando vigentes y los agentes del Estado siguen utilizando prácticas tradicionales de dominación social. En este sentido, Brinks (2007) argumenta que la justicia reproduce esa violencia. Justamente, en aquellos lugares en donde la policía usa más

arbitrariamente la violencia letal, la justicia castiga con menor frecuencia a los policías que ejercen ese exceso, como es el caso de Bahía.

En segundo lugar, a partir de una perspectiva más relacional, Lapegna (2017) analiza la violencia del Estado alrededor de los conflictos por el control de la tierra. Encuentra que en Santiago del Estero se ejerció una violencia física contra campesinos donde los empresarios sojeros tuvieron el apoyo de las élites políticas. El autor explica que esto se debe a que, en contextos autoritarios en donde la alternancia política no es frecuente como en Santiago del Estero, los movimientos sociales no logran canalizar sus demandas en el Estado y tampoco logran generar alianzas con otros actores dentro de la provincia. Schnyder (2015) estudia la misma provincia durante el juarismo y encuentra un entramado subterráneo autoritario entre las fuerzas de seguridad, los servicios de inteligencia y el partido justicialista provincial, que espiaba y controlaban a gran parte de la sociedad local.

Por último, en la literatura sobre represión a nivel subnacional predomina un enfoque institucional. Los estudios sobre el crimen organizado en México fueron los más influyentes en el estudio de la represión a nivel subnacional. En su mayoría, esta literatura se enfoca en cómo los factores institucionales, como la coordinación intergubernamental, la alternancia y la alineación partidaria, afectan la respuesta represiva del Estado en las entidades federativas mexicanas (RÍOS, 2015; SNYDER; DURÁN MARTÍNEZ, 2009; TREJO; LAY, 2017). SULLIVAN (2021) también estudia la represión subnacional en las entidades federativas mexicanas. La autora encuentra que la represión está impulsada por la variación de la capacidad del Estado subnacional. Es decir, en entidades subnacionales con mayor capacidad, la represión es menor. Esto se debe a que estos Estados tienen agentes policiales preparados para monitorear a la ciudadanía, evaluar las amenazas potenciales y, frente a un conflicto en el territorio, promueven canales institucionales entre el Estado y la sociedad que previenen el uso de la fuerza pública. Además, Sullivan argumenta que los estudios recientes sobre represión le han dedicado más tiempo a las formas en que la democratización afectó las respuestas del Estado que a la capacidad de este último. Carey y Gohdes (2021) también en una investigación sobre México, estudian la represión contra periodistas en los estados mexicanos y sostienen que la democracia a nivel nacional no afecta en ningún sentido el asesinato a periodistas.

6 Traducción propia.

Argumentan que es más probable que los periodistas estén más propensos a la violencia del Estado cuando desarrollos su trabajo en áreas periféricas y con autoridades locales poderosas y elegidas localmente. La literatura sobre represión a nivel subnacional pone el énfasis en los diseños institucionales, en el rol de las fuerzas de seguridad y en la relación entre el gobierno nacional y el gobierno subnacional, pero se ha centrado poco en el rol de los ejecutivos subnacionales en el ejercicio de la represión. Sin embargo, son ellos quienes controlan a las fuerzas de seguridad y quienes articulan con las figuras nacionales. Más bien, este trabajo enfatiza en el papel de los gobernadores elegidos democráticamente en el accionar represivo teniendo en cuenta los costos políticos que esto conlleva. Generalmente, la literatura pone el foco en el rol de las fuerzas de seguridad como actores políticos con autonomía propia (RIVERA, 2010; SAÍN, 2015) y la posibilidad de intervención federal frente a un caso de violencia provincial (BEHREND, 2016). Pensar el rol del gobernador también permite analizar al Estado como un actor heterogéneo (RIVERA, 2010; MIGDAL, 2011) compuesto por diversas instituciones como, por ejemplo, las policías, la justicia y los ejecutivos, que tienen intereses distintos y a veces contradictorios, que incluso pueden desestabilizar al ejecutivo provincial. Es por ello, que estudiar las decisiones de los gobernantes, y su peso dentro del sistema político, es importante para comprender la estabilidad (o no) de los sistemas políticos subnacionales, además de la calidad de la democracia.

### **Protesta y represión**

Varios autores han analizado la interrelación entre la protesta y el Estado (GOLDSTONE, 2003; MCADAM; TARROW; TILLY, 2005). Por su parte, TARROW (1996), define a la protesta como parte del repertorio de acciones colectivas que ciertos sectores de la sociedad disponen. En el marco de esta discusión, algunos autores han puesto el énfasis en los factores que explican la adhesión a una protesta (DALTON; VAN SICKLE; WELDON, 2010; FRANCISCO, 1993; YÁÑEZ NAVARRO; HERERA GUTIÉRREZ, 2009), en los actores intervenientes en la contienda política (MCADAM; TARROW; TILLY, 2005) probablemente las máximas autoridades mundiales en el estudio de la acción colectiva y los movimientos sociales, presentan aquí una propuesta en toda regla para (1 y en la reacción del Estado frente a la manifestación (CAREY, 2010; DAVENPORT, 1995). A partir de esta última línea de investigación, se distinguen dos tipos de literatura:

aquella que estudia el rol de la policía en el marco de la protesta, y otra que ha puesto el énfasis específicamente en la represión como respuesta a una potencial amenaza al orden público.

La primera literatura se ha centrado en la idea del *policing protest*, como una subcategoría del estudio de las policías (Della Porta, &, Reiter, 1998). Este refiere a una respuesta del Estado a la protesta a partir del manejo policial del evento de protesta (DELLA PORTA, 2020). Es decir, se centra en la relación entre la policía (como actor preponderante) y la protesta social. De esta forma, la respuesta del Estado se presenta como la variable independiente, dado que se centra en sus efectos sobre la protesta social (DELLA PORTA, 2020). Por ejemplo, Della Porta, (2014) y Della Porta & Reiter (1998) han analizado cómo el aumento del control policial en la protesta afectan los repertorios de acción y las tácticas de los disidentes. Por su parte, Della Porta & Fillieulle (2006) han estudiado cómo ha variado el control policial de la protesta a partir de las características organizativas de las fuerzas de seguridad, de la cultura policial de las mismas, de la configuración del poder político y de la opinión pública.

En cambio, la segunda literatura, ha analizado las condiciones bajo las cuales el Estado decide reprimir a sus ciudadanos, centrándose principalmente en la percepción de amenaza y en el rol del contexto institucional (CAREY, 2010). En los estudios específicos sobre represión y protesta social, una parte de la literatura ha investigado cómo los niveles de violencia en la protesta aumentan las posibilidades de que el Estado responda con represión (CAREY, 2010; REGAN; HENDERSON, 2002). A su vez, Davenport (1995) argumenta que la represión crece cuando aumenta la cantidad de actividades de disidencia y cuando se diversifican las formas de protestas. Gartner & Regan (1996) encuentran una relación no lineal entre protesta y represión. Los autores descubren que la represión está mediada por la naturaleza de las demandas de la oposición que enfrentan los gobiernos.

A su vez, a nivel subnacional, se ha identificado una serie de trabajos sobre la protesta social y su distribución geográfica (AUYERO, 2002; CALVO; MOSCOVICH, 2017; MANGONNET, 2011; MOSCOVICH, 2013; MURILLO; RONCONI, 2011) two broadly defined theories have sought to explain the relationship\nbetween economic inequality and redistribution. The well-known\nhypothesis set forth by Meltzer and Richard (1981, y cómo la protesta

social puede relacionarse con la estabilidad política (FARINETTI, 2021; RODRIGO; MAURO, 2023). Ahora bien, gran parte de los estudios sobre represión estuvieron centrados en el nivel nacional. Este sesgo desconoce la heterogeneidad que existe a nivel subnacional, principalmente, ignorando la variación de los actores que reprimen (TUSALEM, 2019). En este sentido, el estudio a nivel subnacional permite identificar a los actores relevantes de la política local, como la justicia, los gobernadores, las fuerzas de seguridad, entre otros (GIRAUDY; MONCADA; SNYDER, 2021) y las acciones que llevan a cabo con respecto a la represión. A su vez, en Estados multinivel, el monopolio de la violencia depende de diversos actores y escalas de gobierno. Es por ello, la importancia de analizar la represión en el nivel subnacional y el papel de los gobernadores, dado que son actores claves en la dinámica política multinivel (ABRUCIO, 1998; GONZÁLEZ, 2014; OLMEDA, 2021). De esta forma, este trabajo intenta distinguir quiénes son los actores del sistema político que reprimen: los ejecutivos provinciales y las fuerzas de seguridad por *motus proprio*.

### Propuesta conceptual

DAVENPORT (2007) plantea que la represión ha sido estudiada a partir de tres grandes perspectivas: una hobbesiana, otra marxista y una última weberiana. Esta última analiza a la represión de forma más “neutral” (GOLDSTEIN, 2001) Es decir, como una alternativa que las autoridades políticas pueden utilizar pero como último ratio (WEBER, 2021). De esta forma, este trabajo plantea a la represión como una acción gubernamental que las autoridades (que incluye diversos actores del sistema político como policías, ejecutivos, jueces, etc.) utilizan cuando enfrentan un desafío político que podría debilitar las bases de su supervivencia política. Entonces, la represión es una estrategia de control político contra una determinada población (DEMERITT, 2016). Pero la utilización de la represión como mecanismo de control territorial es aislada y no ocurre con frecuencia porque la propia represión puede desestabilizar el sistema político en general y al gobernador en particular. Los costos políticos de usar la represión en democracia son altos (SCHEIDER, 2016) debido a que se ve afectada la legitimidad democrática y una posible inestabilidad política. Por eso, el uso de la represión suele ser estratégico y esporádico. Es decir, la represión en democracia es una práctica excepcional que los ejecutivos ejercen estratégicamente. Entonces, la administración de la incertidumbre generada por los conflictos políticos habituales

de una democracia es clave (SCHEIDER, 2016), y la represión suele ser un recurso de última instancia cuando todos los mecanismos de control territorial fracasaron previamente o cuando el temor a la inestabilidad es tan grande que los ejecutivos piensan que es la única salida.

Por lo tanto, la represión es un mecanismo estratégico de control político que se utiliza en última instancia con el objetivo de mantener la estabilidad política y minimizar las posibles amenazas que el ejecutivo perciba (DAVENPORT; INMAN, 2012; RIVERA, 2010). Como el uso de la represión tiene costos políticos, su uso en una democracia es limitado y estratégico. En una democracia ningún gobernante se sostiene por medio de la coerción y la represión (MAZEPUS, et al., 2016), por más que ocasionalmente recurra a ella. Es por ello, que los gobernadores se enfrentan a un “dilema represivo”: ¿cuándo reprimir? ¿cómo hacerlo? ¿en qué condiciones? ¿contra quiénes?

El concepto de represión del Estado se nutre de la discusión sobre la violencia institucional (PERELMAN, 2007; PERELMAN; TRUFÓ, 2016; PITA, 2017; TISCORNIA, 2004) y el rol de las policías en el marco de las democracias modernas pero la diferencia radica en que este trabajo se enfoca en la agencia del gobernador. El concepto de represión del Estado presenta tres ventajas, con respecto a otros, para el análisis que propongo: 1) no incluye los otros tipos de violencia del Estado, como la violencia estructural o simbólica (GALTUNG, 2004); 2) resalta la importancia de su uso político, como por ejemplo, para controlar el territorio y lograr la estabilidad política del ejecutivo provincial; y 3) ubica al gobernador en un rol central teniendo en cuenta su posición dentro de un sistema político multinivel.

En relación con este último punto, el objetivo principal de este trabajo es distinguir el rol del ejecutivo en la decisión de reprimir. Entonces, del concepto de represión más amplio presentado anteriormente se desprenden dos tipos de represión, los cuales se basan en la propuesta conceptual de Rivera (2010). El autor distingue la represión estatal centralizada y la represión estatal descentralizada. La represión estatal centralizada es aquella en la que los gobernantes ordenan a las fuerzas de seguridad utilizar la represión. En este sentido, “la lógica de la represión centralizada es inherentes a los intereses de los gobernantes” (RIVERA, 2010; p. 65). La represión estatal descentralizada refiere a la decisión autónoma

ma de los cuerpos de seguridad de reprimir. Es decir, no existe ninguna autorización por parte de los ejecutivos. Esta última refiere a las prácticas cotidianas excesivas de las fuerzas de seguridad llevadas a cabo por iniciativa propia, sin motivaciones políticas y que son solamente útiles a los fines privados de los agentes policiales sin el control ni el aval de los ejecutivos, como por ejemplo el gatillo fácil, detenciones policiales sin orden judicial, detenciones por averiguación de identidad, “verdugueo” o maltratos verbales. Por ende, la represión descentralizada es ilegal por definición, ya que viola todo tipo de reglas formales. Un indicador que serviría para identificar en la práctica esta distinción teórica, podría ser si las fuerzas de seguridad pasaron a disponibilidad. Uno tendería a pensar que, si hay represión policial, los integrantes de las fuerzas que cometieron el hecho serán separados de los cuerpos de seguridad por mal desempeño de sus funciones. Por el contrario, si la represión fue dirigida por el gobernador, habría un apoyo (explícito o implícito) a las fuerzas policiales.

#### **Cuadro N°1** Prácticas de represión descentralizada y de represión centralizada

	Represión descentralizada	Represión centralizada
Prácticas	Gatillo fácil. Represión ilegal Detenciones arbitrarias. Averiguación de identidad. Maltratos verbales (“verdugueo”).	Represión en protestas. Detenciones arbitrarias en contextos de represión. Utilización de los servicios de inteligencia. Amenazas a periodistas. Amenazas a jueces y fiscales.

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, a partir de la distinción conceptual de Rivera (2010), ese trabajo plantea la necesidad de bajar los conceptos hacia la escala subnacional. De esta forma, a la represión encargada por el gobernador se la denomina represión subnacional centralizada. En cambio, a la represión llevada a cabo *motu proprio* por los agentes de seguridad se la llama represión subnacional descentralizada. Esta adaptación del concepto pone en relieve la importancia de todos los

actores dentro de los sistemas políticos subnacionales y sus intereses, los cuales varían al interior de un mismo Estado. Por esto, es importante enfatizar en el rol de los gobernadores, sus preferencias y su capacidad para enfrentar conflictos y desafíos políticos dentro de sus provincias. Son ellos quienes están en contacto directo con su ciudadanía en el territorio. Es decir, los efectos de la represión caerían directamente en su poder político. Por ende, el uso de la represión es una herramienta política de control territorial que debe usarse de forma estratégica debido a que los costos políticos que enfrenta un gobernador son muy altos. Por ejemplo, en el año 2006 el gobernador de la provincia de Neuquén, Jorge Sobisch, decidió reprimir una protesta docente<sup>7</sup> que desembocó con el asesinato de Carlos Fuentealba. El exgobernador, debido a la forma en cómo encaró la protesta, terminó en un juicio político. Luego se presentó en varias elecciones pero no tuvo ningún éxito. Este ejemplo fortalece el argumento de que la represión tiene costos políticos elevados para los gobernadores. En este caso, terminó desestabilizando políticamente al gobernador. Por ello, los mecanismos coercitivos del Estado se activan en última instancia cuando el gobernante perciba una amenaza a su estabilidad política. Pero su uso poco estratégico, puede terminar con la carrera política de los gobernantes.

#### **Desarrollo del caso ilustrativo: represión descentralizada y centralizada subnacional en la provincia de Jujuy.**

Estudiar la represión estatal en las provincias argentinas presenta algunas ventajas debido a su diseño institucional. Argentina es un país federal constituido por veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cada jurisdicción tiene su propia Constitución y sistema electoral, tiene capacidad para implementar su propia organización territorial, autonomía para establecer su propio cronograma electoral<sup>8</sup> y para crear sus propias fuerzas de seguridad. Estas potestades otorgadas constitucionalmente empoderan políticamente a las provincias y convierten al federalismo argentino en un sistema político complejo en donde conviven, al menos, veinticuatro fuerzas de seguridad con las fuerzas nacionales, y veinticuatro ejecutivos que toman decisiones en su territorio. Entonces, los gobernadores son actores políticos de gran relevancia, sobre todo, para pensar la utilización del aparato coercitivo del Estado. Ahora bien, la autonomía política otorgada por la

7 <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-82826-2007-04-05.html>

8 A diferencia de Brasil y México en donde las instituciones electorales están reguladas por la Constitución Federal y, por ende, no se observa esta disparidad sustancial. En Argentina, los artículos 121 y 122 de la Constitución Federal delegan las facultades políticas a las provincias.

Constitución a las provincias está limitada por el nivel nacional. Específicamente, los gobernadores no podrían utilizar la represión ni la violencia de forma sistemática. Frente a ello, el gobierno federal tiene la potestad de intervenir la provincia<sup>9</sup> con el fin de desmantelar las estructuras represivas del Estado provincial, como ya ocurrió en Catamarca (1991) y en Santiago del Estero (2004) frente a casos de violencia estatal. De esta forma, “la autonomía local es un elemento de análisis importante en el estudio de la democracia subnacional y la posición de los gobiernos locales en los juegos políticos multinivel<sup>10</sup>” (DOSEK; EATON, 2024, p. 10)

Para aplicar el marco teórico propuesto en este trabajo se utiliza a la provincia de Jujuy como caso ilustrativo. Esta elección se debe a que Jujuy se caracteriza por ser una provincia en donde la protesta social es una práctica política habitual y la cual ha tenido gran influencia en la política local (VACA ÁVILA, 2017). Por ende, Jujuy funciona para poner a prueba la propuesta conceptual del presente trabajo siendo un terreno propicio para la represión. “Jujuy tuvo el extraño privilegio de ser pionero en las protestas que luego se extenderían por todo el país” (LAGOS; GUTIÉRREZ, 2006, p. 216).

Desde el retorno a la democracia en 1983 hasta el 2015, la provincia fue gobernada por el Partido Justicialista (PJ) ininterrumpidamente. A pesar de esta apariencia de estabilidad política, entre 1987 y 1998 ningún gobernador ha podido terminar su mandato constitucional<sup>11</sup>. Esto se debió al faccionalismo dentro del partido y al ciclo de protesta continua (VACA ÁVILA, 2017) como consecuencia de las políticas económicas neoliberales de los años 90 que generaron un aumento exponencial del desempleo (GÓMEZ; KINGARD, 2006; MOSCOVICH, 2013). En este contexto, la figura de Carlos “Perro” Santillán, referente del Frente de Gremio de Estatales (FGE), cobró suma relevancia liderando las protestas en contra de las políticas de ajuste económico. Como plantea MOSCOVICH (2013), la fortaleza de la protesta impidió la profundización de las políticas de ajuste, a diferencia de lo que ocurrió en otras provincias debido a las concesiones de los gobernadores hacia los grupos movilizados. Esta estrategia impidió el surgimiento de un gobernador con liderazgo político que tenga la suficiente fuerza política para implementar esas medidas. El punto máximo

<sup>9</sup> Artículo 6º.- El Gobierno federal interviene en el territorio de las provincias para garantir la forma republicana de gobierno, o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituidas para sostenerlas o restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición, o por invasión de otra provincia.

<sup>10</sup> Traducción propia

<sup>11</sup> Desde 1987 a 1998 han pasado siete gobernadores por el ejecutivo provincial.

del ciclo de protesta se dio en 1997 con el llamado “Libertadorazo”, en la ciudad de Libertador de San Martín. El conflicto duró doce días, caracterizado por una violencia inusitada contra la policía. A partir de ese evento, se fortaleció el “movimiento piquetero” en la provincia integrado por desempleados y trabajadores informales que prevaleció por sobre el FGE (BATTEZZATI, 2012). Ahora bien, como menciona VACA ÁVILA (2017), a pesar de la inestabilidad política y de los cambios sucesivos en el ejecutivo provincial, el sistema político pudo procesar el conflicto social dado que el PJ lograba ganar las elecciones y retener la mayoría en la Legislatura provincial. Esto se explica principalmente por la implementación de la ley de lemas que le permitió al PJ ganar elecciones pero le impidió gobernar adecuadamente. Contrariamente a los objetivos iniciales, la ley de lemas atomizó al partido en la Legislatura incentivando líneas disidentes al gobernador que se encontraba en el cargo (VACA ÁVILA, 2017).

A partir de 1999, el ascenso a la gobernación de Eduardo Fellner (PJ) trajo paz social y un fortalecimiento de la figura del gobernador. Con el primer gobierno de Fellner se recuperó la estabilidad institucional, principalmente, el ejecutivo provincial recobró su poder político (entrevista a diputado provincial por la UCR. San Salvador de Jujuy. Día 17 de agosto de 2024). Esto se puede explicar por tres motivos: primero, porque eliminó la ley de lemas lo que provocó una menor atomización de las internas partidarias que confrontaban con el gobernador de turno. Segundo, Fellner gobernó durante el período del *boom de los commodities* en donde el gobierno nacional y los gobiernos provinciales accedían a mayores recursos económicos permitiendo cierta calma social. Tercero, logró ser un aliado incondicional del gobierno nacional. Pero, a partir de 2004-05, esa fortaleza del ejecutivo provincial comenzó a declinar a partir de la estrategia del expresidente Néstor Kirchner de distribuir recursos (dinero, planes sociales, políticas habitacionales) directamente a los movimientos sociales y a los intendentes salteando, de esta manera, a los gobernadores. Esta forma de hacer política se intensificó durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner fortaleciendo la figura de dirigentes sociales, como es el caso de Milagro Sala en Jujuy, quien se convirtió en una administradora privilegiada de los recursos provenientes del gobierno nacional. Ella crea su propia organiza-

ncias

ción social llamada “Tupac Amaru”. En este contexto, tanto Fellner como Barrionuevo (gobernador entre 2007-2011), padecieron la instalación de un Estado paralelo liderado por Milagro Sala (entrevista a actual funcionario político. San Salvador de Jujuy. Día 15 de agosto de 2024). Ese Estado paralelo consistía en recibir grandes recursos económicos para gestionar políticas sociales en detrimento de la estructura gubernamental (KINDGARD, 2023). La relación entre los gobernadores y Milagro Sala fue conflictiva. La dirigente social comenzó a utilizar la protesta social como una forma de presionar a los gobernadores para conseguir recursos para distribuir y realizar obras públicas, principalmente, viviendas (BATTEZZATI, 2012). Es así como Milagro Sala se convierte en una figura política relevante en detrimento del poder de los gobernadores e instala a la manifestación social como un método de negociación con los ejecutivos provinciales. “El necesario alineamiento de Fellner con la agenda presidencial había implicado aceptar un caballo de Troya en su propio espacio que era difícil de justificar frente a propios y extraños” (VACA ÁVILA, 2020, p. 267).

Esas protestas y las movilizaciones constantes en Jujuy llevaron a un aumento del descontento y del hartazgo de la ciudadanía (VACA ÁVILA, 2020) que derivó en la victoria, por primera vez en la provincia, de un candidato opositor al PJ. Gerardo Morales, de la Unión Cívica Radical (UCR), se impuso en las elecciones de 2015 acompañado en la fórmula por Carlos Haquim, proveniente del PJ. En este sentido, la victoria de Morales no se puede explicar sin considerar el surgimiento y empoderamiento de Milagro Sala. Morales, en la campaña, prometió encarcelar a la dirigente social y terminar con sus prácticas extorsivas, como el otorgamiento de subsidios discretionales y los cortes de calle constante. Luego de la victoria de Morales, la organización de Milagro Sala permaneció más de 50 días acampando en la plaza principal de la capital jujeña dado que no reconocía la victoria electoral de Morales<sup>12</sup>. A partir de ese momento, comenzó una disputa política entre el gobernador electo y la dirigente social que terminó con esta última presa, hasta el día de hoy. El objetivo principal de Morales, una vez que llegó al poder, era reconstruir la autoridad política, la cual fue debilitada por el ascenso de Milagro Sala.

Esta contextualización de la provincia permite en-

tender la importancia de la protesta social en la provincia, siendo una práctica sistemática que desafía constantemente el poder de los gobernadores. En este sentido, la represión puede llegar a ser una estrategia política para resolver ese desafío político por parte de los ejecutivos provinciales, como se verá a continuación. A su vez, la protesta social desafía a las propias fuerzas de seguridad y la forma en cómo estas encaran a la manifestación. De esta forma, Jujuy es un buen caso para poner a prueba la propuesta teórica de la presente investigación. Es decir, cuándo las fuerzas de seguridad actúan de forma autónoma del poder político de turno y cuándo la represión es decidida por los gobernadores.

### Represión descentralizada subnacional

En el año 2011, durante la gobernación de Walter Barrionuevo (PJ), en la ciudad de Libertador General San Martín a unos 100 km de la capital jujeña, se inició una fuerte represión contra unos manifestantes de la Corriente Clasista y Combativa (CCC) que estaban tomando unos terrenos privados pertenecientes a la empresa Ledesma. La represión terminó con tres muertos y 30 heridos. El gobernador culpó a los directivos de la empresa y a la justicia que utilizó a las fuerzas de seguridad para desalojar el acampe, pero sin aval del poder político. “La represión no fue una decisión política. Más bien fue una emboscada contra el gobierno” (entrevista a un funcionario del gobierno de Barrionuevo involucrado en el conflicto. San Salvador de Jujuy. Día 16 de agosto de 2024). Los manifestantes denunciaron que, antes del amanecer, la policía llegó al asentamiento y comenzó a disparar. Además, relataron que junto a la policía se encontraba la seguridad privada de la empresa que también intervino en la represión<sup>13</sup>. En una conferencia de prensa, el mandatario declaró “no encuentro explicación a lo sucedido en Jujuy, es rarísimo”<sup>14</sup>. Luego de esta situación, el gobernador echó a su Ministro de Gobierno, Pablo La Villa, y a los jefes policiales. En ese entonces, El Ministerio de Gobierno abarcaba la seguridad pública, por ende, se encargaba de elegir a las autoridades políticas en seguridad y a los jefes de las fuerzas de seguridad.

Este ejemplo muestra la agencia de las fuerzas de seguridad que actuaron por fuera de las decisiones del poder político de turno. En este caso, también están involucrados otros actores del sistema como la justicia y la empresa Ledesma, por lo que refuerza

12 <https://www.lavoz.com.ar/politica/milagro-sala-cumple-su-tercera-presa-y-morales-la-acusa-de-sedicion/>

13 <https://www.lanacion.com.ar/politica/violento-desalojo-en-jujuy-tres-muertos-y-30-heridos-nid1393324/>

14 <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/subnotas/173257-54900-2011-07-28.html>

la idea de que, a pesar de que hasta ese momento no había alternancia política y el PJ era hegemónico en la provincia, la incertidumbre es inherente a la democracia. Las autoridades políticas deben lidiar con esa incertidumbre y, por ende, administrarla. En este caso, la incertidumbre está atada a la agencia y a las decisiones de otros actores políticos.

### Represión centralizada subnacional

Luego de siete años de cierta paz social en la provincia, en mayo de 2023 se llevaron a cabo las elecciones provinciales, en donde el delfín de Morales, Carlos Sadir, ganó con el 49,52% de los sufragios. Ese mismo año, Morales integraba la fórmula presidencial de Horacio Rodríguez Larreta, como candidato a vicepresidente. En junio, en medio del debate de una reforma constitucional provincial que entre otras cosas restringía las formas de manifestación pública<sup>15</sup>, miles de ciudadanos comenzaron a manifestarse en toda la provincia, concentrándose en la ruta nacional 9, arteria central de Jujuy que une a los principales destinos turísticos de la provincia (Purmamarca, Tilcara, Maimará, etc). Esta protesta comenzó por un reclamo docente de mejoras salariales pero luego se unieron comunidades indígenas, trabajadores estatales y organizaciones sociales. Entonces, en medio de esta protesta masiva y Morales, con el objetivo de posicionarse nacionalmente en medio de la campaña electoral presidencial y dar una señal de orden y autoridad, ordenó la represión contra los manifestantes y culpó al gobierno nacional (PJ) de no colaborar. De esta forma, la represión fue una estrategia de Morales para dar una imagen de fortaleza política a nivel nacional (entrevista a diputado provincial PJ. San Salvador de Jujuy. Día 16 de agosto de 2024). Ahora bien, gran parte de los funcionarios entrevistados coinciden que la represión del 2023 tuvo altos costos políticos. Esto se observa en los resultados electorales nacionales de agosto de 2023, en donde Morales (como candidato a vicepresidente) pierden la elección en su provincia, detrás de Javier Milei, obteniendo un 18,1%<sup>16</sup>. Es decir, su candidato a gobernador obtuvo un 49,52% en las elecciones provinciales, y luego de la represión, en las elecciones primarias de agosto, el propio Morales sacó un 18,1%. “Morales pagó costos políticos terribles. La represión no le convenía. [...] No tuvo timing” (entrevista a un funcionario del gobierno de Barriónuevo. San Salvador de Jujuy. Día 16 de agosto de 2024). Más bien fue una “estrategia errónea, equivocada” (Entrevista a ex diputado provincial.

San Salvador de Jujuy. Día 17 de agosto de 2024).

Este ejemplo ilustrativo demuestra la decisión del gobernador de reprimir, a diferencia del ejemplo anterior en donde las fuerzas de seguridad actuaron de forma autónoma. En este caso, la represión fue una estrategia de controlar el territorio, por un lado, y una forma de nacionalizar su figura, por otro lado, en medio de su candidatura nacional como vicepresidente. Ahora bien, como se viene insistiendo, la represión en democracia tiene costos políticos. Morales pagó esos costos electoralmente. Entre la elección provincial y la nacional perdió más de 30% de los votos. “Morales pagó caro la represión” (entrevista a funcionario oficialista. San Salvador de Jujuy. 14 de agosto de 2024).

### Conclusiones

Este trabajo intenta, de manera preliminar, presentar una propuesta teórica para estudiar la represión del Estado. Se parte de la idea de que el régimen democrático limita el uso de la represión y aumenta los costos de su aplicación. Por lo tanto, los ejecutivos utilizan la fuerza pública excepcionalmente y de forma estratégica. De forma específica, esta investigación busca profundizar en las particularidades conceptuales de la represión a nivel subnacional, destacando el rol de los ejecutivos locales en la decisión de reprimir. Gran parte de la literatura se ha centrado solamente en la represión como un atributo del Estado, pero en menor medida ha prestado atención a los actores involucrados en el ejercicio represivo. En este caso, se destacaron dos actores relevantes: los gobernadores y las fuerzas de seguridad. Ahora bien, no siempre estos actores responden a intereses similares. Sino más bien, puede haber casos en donde existe una contradicción en los objetivos de estos actores. Entonces, a partir de este último punto, distinguí dos tipos de represión, basándome en el trabajo de Mauricio Rivera: la represión subnacional centralizada y la represión descentralizada subnacional. La primera refiere a la decisión política de los gobernadores de reprimir. En cambio, la segunda definición se enfoca en el rol de las fuerzas de seguridad, como actores con agencia propia. Esta distinción conceptual resulta importante para comprender el poder político de los gobernadores, la autonomía de las fuerzas de seguridad y la represión como una estrategia política de control territorial en democracia.

15 <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/10/argentina-repression-criminalization-protests-jujuy/>

16 <https://www.pagina12.com.ar/576916-resultados-elecciones-paso-2023-en-jujuy-a-que-hora-se-sabe->

A su vez, a partir de este trabajo, se abordó la problemática de la represión desde una lógica subnacional evitando el “sesgo nacional” de la mayoría de los estudios de la represión estatal. Esta adaptación a la escala local tiene implicancias tanto teóricas como empíricas, principalmente, permite destacar qué actores son relevantes a la hora de analizar la represión, y pensar a futuro, factores explicativos. Esto se debe a que, a nivel subnacional, las dinámicas de poder, las estructuras políticas y las relaciones sociales varían considerablemente. Esto permite observar cómo diferentes contextos locales influyen en la forma y la intensidad de la represión, ofreciendo una visión más rica y matizada que un análisis a nivel nacional. A su vez, al analizar la represión a escala local, es posible identificar patrones específicos que pueden no ser evidentes en un análisis a nivel nacional. Esto incluye variaciones en las tácticas de represión, los actores involucrados, y la respuesta de la población. Además, debido a las características del federalismo argentino, el estudio de las provincias argentinas permite identificar de manera diferenciada a los actores que reprimen, y las limitaciones que estos tienen en el marco de un estado de derecho y de una democracia liberal a nivel nacional.

Más allá de que este trabajo es meramente teórico y conceptual, la inclusión de un caso ilustrativo robusteció la propuesta. Es por ello, que a pesar de las dificultades metodológicas principalmente lo referido a la obtención de datos, la realización de entrevista a actores clave permitió captar la decisión de los ejecutivos locales de reprimir, identificar las características de las democracias provinciales y plantear los causales de esa decisión, como se hizo de forma preliminar para el caso de Jujuy. La provincia de Jujuy es un buen laboratorio para poner a prueba empíricamente la distinción conceptual, dado que la protesta social es una práctica política sistemática desde el retorno de la democracia en esa provincia. Para fortalecer la propuesta del presente artículo, a futuro se seleccionarán una mayor cantidad de provincias para buscar un marco teórico más generalizable y que permita una comparación más robusta.

En este sentido, para futuras líneas de investigación se podrán responder las siguientes preguntas: ¿por qué los gobernadores reprimen como última instancia en un contexto nacional democrático? ¿qué implicancias tiene la represión en el Esta-

do de derecho y en la protección de los derechos humanos? ¿cómo varían los tipos de represión en un mismo país y qué explica esta variación? ¿qué mecanismos previos se utilizan antes de la represión?

Por último, la represión estatal en contextos subnacionales plantea importantes implicancias normativas en relación con la rendición de cuentas y la defensa de los derechos humanos. Estas implicancias no solo desafían los marcos legales y éticos sino que también ofrecen lecciones cruciales para los formuladores de políticas y los defensores de los derechos humanos. La represión a nivel subnacional evidencia disparidades en la protección de los derechos humanos, ya que las condiciones y capacidades de los gobiernos locales varían. Esto puede llevar a que ciertos grupos o regiones queden más vulnerables frente a abusos de poder, lo que cuestiona la equidad en la aplicación de las normas de derechos humanos dentro de un mismo país. A su vez, pensando en la formulación de políticas públicas, analizar la represión en contextos multinivel permite diseñar políticas que promuevan una coordinación intergubernamental efectiva (local, regional, nacional) y entre los organismos internacionales para asegurar que los esfuerzos de rendición de cuentas y protección de derechos humanos sean coherentes y eficaces con el objetivo principal de robustecer el Estado de derecho y limitar los abusos de las autoridades estatales, ya sean ejecutivos locales como fuerzas de seguridad. De esta forma, y para finalizar, se intentará también incluir el rol de la justicia local como actor relevante en la defensa de la ciudadanía de los excesos de los agentes públicos. Esto lleva a analizar las particularidades de los sistemas políticos subnacionales y el control de los gobernadores sobre estos.

## BIBLIOGRAFIA

ABDULHADI, Augusto. Disputas faccionales y cortes judiciales en las provincias argentinas: Misiones bajo el Frente Renovador (2003-2011). *Revista SAAP*, v. 10, n. 2, p. 355–374, 2016.

ABRUCIO, Fernando Luiz. **Os barões da Federação: o poder dos governadores no Brasil pósautoritário.** 1998. Tesis Doctoral Departamento de Ciencia Política, Universidad de San Pablo, San Pablo, 1998.

ACUÑA, Carlos; CHUDNOVSKY, Mariana.

Cómo entender las instituciones y su relación con la política. Lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos. **¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina.** Carlos Acuña ed. Buenos Aires: Siglo XXI, 2013. p. 19–71.

AUYERO, Javier. La geografía de la protesta. **Tra-  
bajo y sociedad**, v. 4, n. III, p. 2, 2002.

BASHIN, Tavishi; GANDHI, Jennifer. Timing and targeting of state repression in authoritarian elections. **Electoral Studies**, v. 32, n. 4, p. 620–631, 2013. DOI <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2013.07.011>.

BATTEZZATI, Santiago. LA TUPAC AMARU: INTERMEDIACIÓN DE INTERESES DE LOS SECTORES POPULARES INFORMALES EN LA PROVINCIA DE JUJUY. **Desarrollo Económico**, v. 52, n. 205, p. 141–171, 2012.

BEHREND, Jacqueline. Democratización subnacional: algunas preguntas teóricas. **Revista POST-Data: Revista de Reflexión y Análisis Político**, v. 17, n. 2, p. 11–34, 2012.

BEHREND, Jacqueline. Dinastías políticas y democracia: una propuesta conceptual. Revista de Discentes de Ciência Política da Universidade Federal de São Carlos. **Agenda Pública**, v. 9, n. 3, p. 74–189, 2021. DOI <https://doi.org/10.31990/agenda.2021.3.6>.

BEHREND, Jacqueline. Federal Intervention and Subnational Democratization in Argentina. **Illiberal Practices: territorial variance within large federal democracies**. Jacqueline Behrend y Laurence Whitehead ed. Baltimore: Johns Hopkins University Press., 2016. p. 89–120.

BEHREND, Jacqueline. The unevenness of democracy at the subnational level: Provincial closed games in Argentina. **Latin American Research Review**, v. 46, n. 1, p. 150- 176., 2011.

BEHREND, Jacqueline; WHITEHEAD, Laurence. Prácticas iliberales y antidemocráticas a nivel subnacional. **Colombia Internacional**, v. 91, p. 17–43, 2017.

BRINKS, Daniel. The Rule of (Non) Law. Prosecuting Police Killings in Brazil and Argentina. **The judicial response to police killings in Latin America: Inequality and the rule of law**. Cam-

bridge: Cambridge University Press, 2007. .

BUENO DE MESQUITA, Bruce; DOWNS, George; SMITH, Alastair. Thinking Inside the Box: A Closer Look at Democracy and Human Rights. **International Studies Quarterly**, v. 49, n. 3, p. 439–457, 2005.

CALDEIRA, Teresa; HOLSTON, James. Democracy and Violence in Brazil. **Comparative Studies in Society and History**, v. 41, n. 4, p. 691–729, 1999.

CALVO, Ernesto; MOSCOVICH, Lorena. Inequality, Protests, and the Progressive Allocation of Cash Transfers in the Argentine Provinces. **Latin American Politics and Society**, v. 59, n. 2, p. 3–26, 2017.

CAREY, Sabine. The use of repression as a response to domestic dissent. **Political Studies**, v. 58, p. 167–186, 2010. DOI 10.1111/j.1467-9248.2008.00771.x.

CAREY, Sabine; GOHDES, Anita. Understanding journalist killings. **Journal of Politics**, v. 83, n. 4, p. 1216–1228, 2021.

CASTAGNOLA, Andrea. I want it all, and I want it now: The political manipulation of Argentina's Provincial High Courts. **Journal of Politics in Latin America**, v. 4, n. 2, p. 39–62, 2012.

COSTANTINO, Gabriel. Las políticas de seguridad en argentina: los límites de la autonomía policial. **Aposta revista de ciencias sociales**, n. 63, p. 1–26, 2014.

DALTON, Russell; VAN SICKLE, Alix; WELDON, Steven. The Individual–Institutional Nexus of Protest Behaviour. **British journal of political science**, v. 40, n. 1, p. 51–73, 2010. DOI 10.1017/S000712340999038X.

DAMMERT, Lucía. Dilemas de la reforma policial en América Latina. **Policía, estado y sociedad: prácticas y saberes latinoamericanos**. Caruso, Haydeé, Muniz Jacqueline y Carballo Blanco, Antonio ed. Rio de Janeiro: Viva Rio, 2007. p. 145–164.

DAVENPORT, Christian. . Freedom Under Fire Repression, Context and the Fragility of the Domestic Democratic Peace. In: 46TH ANNUAL ISA CONVENTION, 2005. , Honolulu, Hawaii. *Anais...* Honolulu, Hawaii: [s.n.], 2005. .

DAVENPORT, Christian. Multi-Dimensional Threat Perception and State Repression: An Inquiry Into Why States Apply Negative Sanctions. **Midwest Political Science Association**, v. 39, n. 3, p. 683–713, 1995.

DAVENPORT, Christian. State repression and political order. **Annu. Rev. Polit. Sci.**, v. 10, p. 1–23, 2007a. DOI 10.1146/annurev.polisci.10.101405.143216.

DAVENPORT, Christian. State Repression and the Tyrannical Peace. **Journal of Peace Research**, v. 44, n. 4, p. 485–504, 2007b. DOI 10.1177/0022343307078940.

DAVENPORT, Christian; AMSTRONG II, David. Democracy and the Violation of Human Rights: A Statistical Analysis from 1976 to 1996. **Midwest Political Science Association**, American Journal of Political Science. v. 48, n. 3, p. 38–554, 2004.

DAVENPORT, Christian; INMAN, Dolly. The State of State Repression Research Since the 1990s. **Terrorism and Political Violence**, v. 24, n. 4, p. 619–634, 2012. DOI http://dx.doi.org/10.1080/09546553.2012.700619.

DE KADT, Daniel; JOHNSON-KANU, Ada; SANDS, Melissa. State Violence, Party Formation, and Electoral Accountability: The Political Legacy of the Marikana Massacre. **American Political Science Review**, p. 1–21, 2023. DOI 10.1017/S0003055423000448.

DELLA PORTA, Donatella. On Violence and Repression: A Relational Approach. **Government and Opposition**, v. 49, n. 2, p. 159–187, 2014. DOI doi:10.1017/gov.2013.47.

DELLA PORTA, Donatella. Protest policing as a barometer of political opportunities: An introduction. **Social Movements and the State: Thoughts on the Policing of Protest**. Donatella Della Porta ed. Italia: European University Institute, 2020. p. 3–62.

DELLA PORTA, Donatella; FILLIEULLE, Olivier. Policing Social Protest. **The Blackwell Companion to Social Movements**. Social Movements. David Snow, Sara Soule and Hanspeter Kriesi ed. Oxford: Blackwell Publishing, 2006. p. 217–242.

DELLA PORTA, Donatella; REITER, Herbert. **Policing Protest. The Control of Mass Demostra-**

**tions of Western Democracies**. Donatella Della Porta, Herbert Reiter y Marx Gary ed. London: University Of Minnesota Press, 1998. v. 6: Policing Protest: The Control of Mass Demonstrations in Western Democracies.

DEMERITT, Jacqueline. The Strategic Use of State Repression and Political Violence. **Oxford research encyclopedia of politics**, p. 1–19, 2016. DOI https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.32.

DOMÍNGUEZ; DE ESTRADA, María. Asesinatos y muertes de campesinos en la actualidad argentina: la violencia como dispositivo (des)territorializador. **Astrolabio Nueva Época**, n. 10, p. 489–529, 2013.

DOSEK, Tomás; EATON, KENT. Mayors Unchecked: Vertical and Horizontal Dimensions of Local Autonomy in Latin American Municipalities. **Urban Affairs Review**, v. 0, n. 0, p. 1–35, 2024. DOI 10.1177/10780874241266222.

DURAZO HERRMANN, Julián. Clientelism and State Violence in Subnational Democratic Consolidation in Bahia, Brazil. **Violence in Latin America and the Caribbean Subnational Structures, Institutions, and Clientelistic Networks**. Tina Hilgers and Laura MacDonald ed. Cambridge: Cambridge University Press, 2017. p. 211–230.

FARINETTI, Marina. **La trama del juarismo**. Primera ed. Buenos Aires: EUDEBA, 2021.

FRANCISCO, Ronald. Theories of Protest and the Revolutions of 1989. **American Journal of Political Science**, v. 37, n. 3, p. 663–680, 1993. DOI 10.2307/2111569.

GALTUNG, Johan. Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia. **Foro para filosofía intercultura**, v. 5, p. 1–29, 2004.

GARTNER, Scott Sigmund; REGAN, Patrick. The Non-Linear Relationship between Government and Opposition Violence. **Journal of Peace Research**, v. 33, n. 3, p. 273–287, 1996.

GERVASONI, Carlos. A rentier theory of subnational regimes: Fiscal federalism, democracy, and authoritarianism in the Argentine provinces. **World Politics**, v. 62, n. 2, p. 302–340, 2010.

GIBSON, Edward. Autoritarismo subnacional: es-

- trategias territoriales de control en regímenes democráticos. **Desafios**, n. 14, p. 204–237, 2006.
- GIRAUDY, Agustina. The Politics of Subnational Undemocratic Regime Reproduction in Argentina and Mexico. **Journal of Politics in Latin America**, v. 2, n. 2, p. 53–84, 2010.
- GIRAUDY, Agustina; MONCADA, Eduardo; SNYDER. Subnational analysis: Theoretical and methodological contributions to comparative politics. **Revista de ciencia política**, v. 41, n. 1, p. 1–34, 2021.
- GOLDSTEIN, Robert Justin. Introduction. **En Political repression in modern america from 1870 to 1976**. Robert Justin Goldstein ed. Chicago: University of Illinois Press, 2001. p. XXI–XXXIII.
- GOLDSTONE, Jack. Introduction: Bridging institutionalized and noninstitutionalized politics. **States, Parties, and Social Movements**. Jack A. Goldstone ed. New York: Cambridge University Press, 2003. p. 1–27.
- GÓMEZ, Elizabeth; KINGARD, Federico. TRABAJO, DESOCUPACIÓN Y MOVIMIENTO OBRERO. **JUJUY EN LA HISTORIA DE LA COLONIA AL SIGLO XX**. Ana Teruel y Marcelo Lagos ed. San Salvador de Jujuy: UNJU, 2006. .
- GONZÁLEZ, Lucas. El poder de los gobernadores: Conceptualización y análisis comparado de Argentina y Brasil. **Revista SAAP**, v. 8, n. 2, p. 339–373, 2014.
- GONZÁLEZ, Yanilda. **Authoritarian Police in Democracy. Contested Security in Latin America**. Cambridge: Cambridge University Press, 2021.
- GREITENS, Sheena Chestnut. Introduction. **Dictators and their Secret Police: Coercive Institutions and State Violence**. New York: Cambridge University Press, 2016. p. 3–16.
- HENCKEN RITTER, Emily. Policy Disputes, Political Survival, and the Onset and Severity of State Repression. **Journal of Conflict Resolution**, v. 58, n. 1, p. 143–168, 2014. DOI 10.1177/0022002712468724.
- HENDERSON, Conway. Conditions Affecting the Use of Political Repression. **The Journal of Conflict Resolution**, v. 35, n. 1, p. 120–142, 1991.
- HILL, Daniel; JONES, Zachary. An Empirical Evaluation of Explanations for State Repression. **American Political**, v. 108, n. 3, p. 661–687, 2014. DOI 10.1017/S000305541.
- KINGARD, Adriana. El peronismo jujeño en clave electoral. Del esperado triunfo de 1983 a la inesperada derrota de 2015. **Revista de Historia**, n. 24, p. 116–143, 2023.
- KOBILANSKI SALLES, Facundo. La política de las reformas policiales a nivel subnacional en Argentina: algunas contribuciones y lecciones desde la ciencia política. **Cuadernos de Seguridad**, n. 14, p. 1–15, 2011.
- LAGOS, Marcelo; GUTIÉRREZ, Mirta. DICTADURA, DEMOCRACIA Y POLÍTICAS NEOLIBERALES. 1976–1999. **JUJUY EN LA HISTORIA DE LA COLONIA AL SIGLO XX**. Teruel Ana y Marcelo Lagos ed. San Salvador de Jujuy: UNJU, 2006. .
- LAPEGNA, Pablo. Agricultural Boom, Subnational Mobilization, and Variations of Violence in Argentina. **Violence in Latin America and the Caribbean: Subnational Structures, Institutions, and Clientelistic Networks**. Tina Hilgers y Laura Mac Donald ed. New York: Cambridge University Press, 2017. p. 173–192.
- MANGONNET, Jorge. La Política de los Estallidos Provinciales en Argentina. . . Reflex. **Revista de Análisis, Reflexión y Debates en Ciencia Política**, v. 2, n. 1, p. 14–37, 2011.
- MAZEPUS, Honorata; VEENENDAAL, Wouter; MCCARTHY-JONES, Anthea; TASK VÁSQUEZ, Juan Manuel. A comparative study of legitimization strategies in hybrid regimes. **POLICY STUDIES**, v. 37, n. 4, p. 350–369, 2016. DOI <https://doi.org/10.1080/01442872.2016.1157855>.
- MCADAM, Doug; TARROW, Sidney; TILLY, Charles. **Dinámica de la contienda política**. Quesada Navidad Joan ed. [S.I.]: Hacer, 2005. (Biblioteca de filosofía y ciencias sociales).
- MÉNDEZ, Juan. Problemas de violencia ilegal: una introducción. **La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina**. Méndez, Juan, O'Donnell, Guillermo y Pinheiro, Paulo Sérgio ed. Buenos Aires: Paidós, 2002. p. 31–37.
- MIDDELDORP, Nick; LE BILLON, Phillippe.

Deadly environmental governance: authoritarianism, eco-populism, and the repression of environmental and land defenders. **Annals of the American Association of Geographers**, v. 109, n. 2, p. 324–337, 2019.

MIGDAL, Joel. **Estados débiles, Estados fuertes**. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.

MITCHELL, Neil; MCCORMICK, James. Economic and Political Explanations of Human Rights Violations. **World Politics**, v. 40, n. 4, p. 476–498, 1988.

MOSCOVICH, Lorena. Gobernadores versus organizaciones: apoyos federales, política provincial y protesta. **Revista SAAP**, v. 7, n. 1, p. 131–159, 2013.

MURILLO, María Victoria; RONCONI, Lucas. Teachers' strikes in Argentina: Partisan alignments and public-sector labor relations. **Studies in Comparative International Development**, v. 39, p. 77–98, 2011.

O'DONNELL, Guillermo. Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas. **Revista Desarrollo Económico**, v. 33, n. 130, p. 163–184, 1993.

O'DONNELL, Guillermo. **Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa**. O'Donnell, Guillermo ed. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.

OLMEDA, Juan. **¿La unión hace la fuerza? La política de la acción colectiva de los gobernadores en Argentina, Brasil y México**. Primera edición ed. Mexico D.F: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, 2021.

ORTIZ DE ROZAS, Victoria. Los estudios sobre política subnacional en Argentina: un recorrido por diferentes disciplinas y perspectivas. Sobre los aportes de una escala de análisis y su afinidad con un enfoque centrado en los actores políticos y sus prácticas. **Cuad. Fac. Humanid. Cienc. Soc., Univ. Nac. Jujuy**, n. 50, 2016.

PEREIRA, Anthony; UNGAR, Mark. . The Persistence of the “Mano Dura”: Authoritarian Legacies and Policing in Brazil and the Southern Cone. In: XXV INTERNATIONAL CONGRESS OF THE LATIN AMERICAN STUDIES ASSOCIATION,

2004. , Las Vegas. *Anais...* Las Vegas: [s.n.], 2004. . p. 1–34.

PERELMAN, Marcela. . Algunas definiciones sobre la violencia: usos y teorías. In: VII JORNADAS DE SOCIOLOGÍA, 2007. , Buenos Aires. *Anais...* Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2007. . p. 1–17.

PERELMAN, Marcela; TRUFÓ, Manuel. Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central. **Ciencias Sociales**, v. 92, 2016.

PICCO, Ernesto. Sistemas mediáticos subnacionales argentinos: heterogeneidad y diferencias en contextos neopopulistas. **Íconos-Revista de Ciencias Sociales**, v. 46, p. 83–100, 2013.

PINHEIRO, Paulo Sérgio. Introducción: la efectividad de la ley y los defavorecidos en América Latina. **La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina**. Méndez, Juan, O'Donnell, Guillermo y Pinheiro, Paulo Sérgio ed. Buenos Aires: Paidós, 2002. p. 15–31.

PITA, María Victoria. Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local. **Espacios de crítica y producción**, v. 53, p. 33–42, 2017.

POE, Steven; TATE, Neal. Repression of Human Rights to Personal Integrity in the 1980s: A Global Analysis. **American Political Science Association**, v. 88, n. 4, p. 853–872, 1994.

POE, Steven; TATE, Neal; KEITH, Linda Camp. Repression of the Human Right to Personal Integrity Revisited: A Global Cross-National Study Covering the Years 1976-1993. **International Studies Quarterly**, v. 43, n. 2, p. 291–313, 1999.

REGAN, Patrick; HENDERSON, Errol. Democracy, Threats and Political Repression in Developing Countries: Are Democracies Internally Less Violent? **Third World Quarterly**, v. 23, n. 1, p. 119–136, 2002.

RIBEIRO, Ludmila; OLIVEIRA, Valeria; DINIZ, Alexander. Are the Brazilian Police Forces Lethal Weapons? **Policing & Firearms**. Farmer, C., Evans, R. (eds) ed. [S.l.]: Springer, Cham, 2022. p. 33–56.

RÍOS, Virdiana. How government coordination controlled organized crime: The case of Mexico's cocaine markets. **Journal of Conflict Resolution**,

v. 59, n. 8, p. 1433–1454, 2015.

RIVERA, Mauricio. ¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal en América Latina. **FLACSO MEXICO**, p. 139, 2010.

RODRIGO, Cintia; MAURO, Sebastián. Estabilidad y crisis en las provincias argentinas (1983-2019). **Estudios**, n. 50, p. 183–208, 2023.

SAÍN, Marcelo. **El Leviatán azul: policía y política en la Argentina**. 2º Edición ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2015.

SALAZAR REBOLLEDO, María Grisel. Cooptar o reprimir? intervenciones autoritarias sobre la prensa local mexicana. **America Latina Hoy**, v. 84, p. 11–136, 2020. DOI <https://doi.org/10.14201/ah.20916>.

SCHEDLER, Andreas. Capítulo 1, “La política de la incertidumbre”. **La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios**. Mexico D.F: Fondo de Cultura Económica, 2016. p. 37–85.

SCHNYDER, Celeste. Los estados de la democracia. Bases políticas y policiales del poder estatal en una provincia del norte argentino. **Revista POST-Data: Revista de Reflexión y Análisis Político**, v. 20, n. 1, p. 77–107, 2015.

SNYDER, Richard. Reducción de la escala: el método comparativo de unidades subnacionales. **Desarrollo Económico**, v. 49, n. 149, p. 287–306, 2011.

SNYDER, Richard; DURÁN MARTÍNEZ, Angélica. Drugs, violence, and state-sponsored protection rackets in Mexico and Colombia. **Colombia internacional**, v. 70, p. 61–91, 2009.

SULLIVAN, Heather. Subnational State Capacity and the Repression of Protest: Evidence from Mexico. **Political Research Quarterly**, v. 74, n. 3, p. 587–598, 2021.

SVOLIK, Milan. **The Politics of Authoritarian Rule**. Margaret Levi ed. New York: Cambridge University Press, 2012.

TARROW, Sidney. Social Movements in Contentious Politics: A Review Article. **American Political Science Review**, v. 90, n. 4, p. 874–883, 1996.

TISCORNIA, Sofía. Entre el imperio del ‘Estado

de policía y los límites del derecho. **Nueva sociedad**, v. 191, p. 78–89, 2004.

TREJO, Guillermo; LAY, Sandra. Why Did Drug Cartels Go to War in Mexico? Subnational Party Alternation, the Breakdown of Criminal Protection, and the Onset of Large-Scale Violence. **Comparative Political Studies**, v. 51, p. 900–937, 2017.

TUSALEM, Rollin. Examining the Determinants of Extra-Judicial Killings in the Philippines at the Subnational Level: the Role of Penal Populism and Vertical Accountability. **Human Rights Review**, v. 20, p. 67–101, 2019. DOI <https://doi.org/10.1007/s12142-018-0535-1>.

VACA ÁVILA, Penélope. Estrategias de permanencia en sistemas subnacionales de partido predominante. El caso de Jujuy (1983-1999). **Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales**, v. 1, n. 6, p. 14–41, 2017.

VACA ÁVILA, Penélope. La consolidación de la victoria radical en una provincia peronista. **PolHis**, v. 13, n. 26, p. 256–286, 2020.

WEBER, Max. **El político y el Científico**. Madrid: Alianza Editorial, 2021.

YÁÑEZ NAVARRO, Clemente; HERRERA GU-TIÉRREZ, María Rosa. Contexto micro y macro de la protesta colectiva: América Latina en la década de los noventa. **Revista mexicana de sociología**, v. 71, n. 1, p. 83–130, 2009.

YASHAR, Deborah. **Homicidal ecologies: illicit economies and complicit states in Latin America**. Cambridge: Cambridge University Press, 2018.

ZURBRIGGEN, Cristina. El institucionalismo centrado en los actores. Una perspectiva analítica en el estudio de las políticas públicas. **Revista de Ciencia Política**, v. 26, n. 1, p. 67–83, 2006.